



ACTA PLENO ORDINARIO 27 DICIEMBRE 2023

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Buitrago del Lozoya, siendo las **19:00 horas del día 27 de diciembre de 2023**, bajo la presidencia de **Don Francisco Javier del Valle Morales (PP)**, Alcalde Presidente, se reúnen los Concejales, **Doña M^a Elisa González Gutiérrez (PP)**, **Doña María Aránzazu García Sanz (PP)**, **Don José Ignacio Zambrano Morcillo (PP)**, **Don Pedro Javier Álvarez Sedano (PP)**, **Don Tomás Fernández Vidal (PSOE)**, **Don Francisco Gutierrez Rodriguez (PSOE)**, **Doña María Isabel Tirado Costales (PSOE)**, **Don Javier Zamorano López (PSOE)**, al objeto de celebrar **sesión pública ordinaria del Ayuntamiento Pleno**, previamente convocados al efecto.

Asiste como Secretario, el de la Corporación, **Don Juan Maria Magro Sánchez**.

Comprobado que asisten en este momento los nueve concejales que, legalmente componen la Corporación Municipal y, en su consecuencia, existe quorum suficiente para la celebración de la Sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, resolviéndose en los términos que a continuación se expresan:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023 Y A LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las Sesiones anteriores, cuyas copias ha sido distribuidas con la debida antelación y que se refieren a:

- **Sesión pública ordinaria** celebrada el **25 de octubre de 2023**.

Sometida el acta a votación, la misma es aprobada, por unanimidad.

- **Sesión pública extraordinaria** celebrada el **27 de noviembre de 2023**

Sometida el acta a votación, la misma es aprobada, por unanimidad.

En la video-acta se recogen la totalidad de las intervenciones llevadas a cabo en este punto.

2. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS

Acto seguido y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte de la Alcaldía se da cuenta de los Decretos dictados entre el día 23 de octubre de 2023 y el 21 de diciembre de 2023, números del 536/2023 al 677/2023, ambos inclusive, cuyos resúmenes y contenido íntegro han sido distribuidos a los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria de la sesión.

Por la Presidencia, se invita a los presentes, a que soliciten la información que consideren pertinente, en relación a los decretos indicados, informándose a continuación de los más relevantes:





Fecha	DECRETO	Expediente
20/10/2023	DECRETO 2023-0535 [DECRETO PLENO 25 10 2023]	PLN/2023/2
25/10/2023	DECRETO 2023-0540 Considerando la solicitud del secretario interventor, de continuar en el servicio activo después de cumplir 66 años, fecha de jubilación forzosa, se concede prórroga en el servicio activo a partir del día 12 de noviembre de 2023 y por periodo de un año-	498/2023
26/10/2023	DECRETO 2023-0541 A la vista de la forma de pago irregular con la que se venían abonando los gastos derivados del servicio del Área Recreativa de Riosequillo, se autoriza a D. Rafael Abad Sanz, como gerente del Área, para la obtención de una tarjeta bancaria de prepago, con un Límite de gasto máximo mensual de 6.000,00 €	620/2023
26/10/2023	DECRETO 2023-0543 [DC LEVANTAMIENTO REPARO Nº 3-2023 (agosto)]POR EL QUE SE LEVANTA EL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCION EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2023 de 39 nóminas por importe bruto de 73.701,55 € correspondientes a los empleados Área Recreativa Riosequillo a la vista de que en los informes, ha quedado constatada la existencia de una discrepancia irresoluble entre la situación de hecho que representa el pago de las nóminas de junio al reconocer los servicios efectivamente prestados por trabajadores y la imposibilidad de ajustar dicha situación a algún procedimiento de contratación de efectos retroactivos, opción no contemplada por la legislación vigente, producido la selección de los trabajadores, no puede suponer, en ningún caso, el impago por la Administración de las nóminas reparadas.	614/2023
26/10/2023	DECRETO 2023-0542 [DECRETO AUTORIZACION TARJETA DE CREDITO ALCALDE] por el que se autoriza a D. Francisco Javier del Valle Morales para la obtención de una tarjeta bancaria de crédito, al objeto de poder abonar los gastos derivados de su cargo como Alcalde del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya. Límite de gasto máximo mensual : 3.000,00	620/2023
26/10/2023	DECRETO 2023-0544 [DC LEVANTAMIENTO REPARO Nº 2-2023 (JULIO)]POR EL QUE SE LEVANTA EL REPARO FORMULADADO POR LA INTERVENCION EN FECHA 28 DE JULIO DE 2023.nóminas empleados Área Recreativa Riosequillo a la vista de que el modo en que se ha producido la selección de los trabajadores, no puede suponer, en ningún caso, el impago por la Administración de las nóminas reparadas	614/2023
26/10/2023	DECRETO 2023-0546 REINCORPORACIÓN PUESTO TRABAJO TRAS EXCEDENCIA Estimar la solicitud de reincorporación a su puesto de trabajo de D ^a . María Olga Abad Martín, al encontrarse su puesto de trabajo vacante, el próximo 1 de diciembre de 2023, funciones como Técnico de Medioambiente. El servicio se prestará en horario de 10:00 a 14:00 en el despacho nº4 del Edificio situado en Calle de la Tahona nº 11, en el que se ubican también la UTE de Servicios Sociales, el Centro de Mayores, el Servicio de Recaudación y Atención al consumidor.	595/2023
26/10/2023	DECRETO 2023-0545 [DC LEVANTAMIENTO REPARO Nº 1-2023 (JUNIO)]POR EL QUE SE LEVANTA EL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCION EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2023. 39 nóminas de junio por un importe bruto de 24.737,51 € correspondientes a los empleados Área Recreativa Riosequillo a la vista a la vista de que en los informes, ha quedado constatada la existencia de una discrepancia irresoluble entre la situación de hecho que representa el pago de las nóminas de junio al reconocer los servicios efectivamente prestados por trabajadores y la imposibilidad de ajustar dicha situación a algún procedimiento de contratación de efectos retroactivos, opción no contemplada por la legislación vigente.	614/2023





26/10/2023	DECRETO 2023-0548 [03. DECRETO CTO MENOR CURSOS ESTRATEGIA AYUNTAMIENTO] contrato menor de servicio de para la realización de jornadas de reflexión estratégica e informe final sobre los ámbitos competenciales del municipio y plan de racionalización y sostenibilidad de los servicios en el Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya por importe de 13.310,00. Se realizaron 4 jornadas de 3 horas de duración cada una en la que estuvieron implicados todos los responsables de las Áreas que comprenden los servicios públicos de este Ayuntamiento. INCLUIR + DATOS	619/2023
27/10/2023	DECRETO 2023-0552 [DC OCTUBRE 2023] por el que se aprueban gastos varios, en total de 203 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 232.802,62 € correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre.	428/2023
27/10/2023	DECRETO 2023-0551 se aprueba la factura y el pago justificativo de la subvención por importe de 30.855,00 € para financiar los gastos de inversión en Infraestructuras y equipamientos para suministro de camión basculante. Pendiente instalar laterales del mismo. CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN DE INVERSIÓN concedida por importe de 34.097,8 €. Ausencia de sobrelaterales en las ofertas de licitación. Vista la necesidad de incorporar ese extra para el correcto apoyo a los servicios de jardinería y limpieza viaria se procede a realizar un contrato menor mediante decreto 2023-521 de 17 de octubre, por importe de 3.018,95.- €. NO SUPERANDO POR TANTO EL importe concedido en subvención.	337/2023
27/10/2023	DECRETO 2023-0553 NOMBRAMIENTO el 13/11/2023 de FUNCIONARIO INTERINO ADMINISTRATIVO C1 mediante sistema de llamamiento (8)de la Bolsa de aspirantes aprobados, y cuya vacante estaba sin cubrir desde junio de 2022.	559/2023
06/11/2023	DECRETO 2023-0562 LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN ESQUILEO ESCAPA ALOJAMIENTOS RURALES, condicionada al pago de la liquidación que asciende a 35.701,59 euros, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y la correspondiente tramitación de Licencia de actividad y funcionamiento.	419/2023
06/11/2023	DECRETO 2023-0563 Cinco Villas 10B] OBRA MAYOR previo pago de la Tasa de licencias urbanísticas e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras Importe. El Presupuesto de Ejecución Material 232.664,40.-€. Importe abonado 11.215,23	544/2023
08/11/2023	DECRETO 2023-0564 se concede a Correos y Telégrafos, S.A., previa autorización de los vecinos, licencia urbanística de obra menor para apertura de hueco en fachada para rejilla de ventilación en oficina de correos, en la Plaza de Picasso nº 5, de éste término municipal, cuyo presupuesto presentado es de 8.862,24.-€. –Importe Tasa +ICIO 576,53 €	638/2023
09/11/2023	DECRETO 2023-0565 [04 DECRETO MATERIALES DE LIMPIEZA] CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE LIMPIEZA EDIFICIOS PÚBLICOS HASTA EL 31/12/2023 -- por importe total de 1.683,42.- €.	643/2023
15/11/2023	DECRETO 2023-0583 modificación decretos materiales Decreto 562/2023 Conceder a D. Ramón Torres Cristóbal, representando a Escapa Alojamiento Rurales, S.L., licencia urbanística de primera ocupación, para el edificio de 15 alojamientos rurales sito en la Calle Infantado nº 10 Plaza Belén Viviente nº 5, de esta localidad. Aprobar el importe de las Tasas Municipales correspondientes a la primera ocupación que ascienden a la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00).	419/2023





15/11/2023	DECRETO 2023-0584 [Decreto Func. Director Res.] DECRETO FUNCIONES DIRECCIÓN RESIDENCIA, ante el proceso de incapacidad temporal por contingencias comunes, en el que se encuentra la Directora del centro con duración prevista de 40 días, iniciado con fecha 13 de noviembre de 2023. Visto que el actual Supervisor del centro cuenta con la titulación de Director de centros de servicios sociales, habilitante para ejercer dichas funciones y conoce el funcionamiento del centro Residencia municipal Miralrío, se aprueba el abono del complemento por realización de funciones de categoría superior por importe de 1147,31 € brutos mensuales, a favor del citado supervisor, por el desarrollo de las nuevas funciones de Director de Residencia municipal Miralrío, con fecha de inicio 13 de noviembre de 2023 y durante el período en el que la Directora del dicho centro esté incurso en situación de incapacidad temporal.	309/2023
16/11/2023	DECRETO 2023-0591 [DC aprobación fac formación] por el que se aprueba la factura y el pago justificativo de la subvención de formación, del Programa de Empleo para Municipios Rurales de la Comunidad de Madrid Actuación de Práctica Laboral 2022. DECRETO 2023-0619 [DC rectificación error tipográfico] se corrige error tipográfico en el DECRETO 2023 -0591 en el que figura que se adjudicó contrato menor de servicio para la formación por importe de 30.855€, cuando debería figurar 960€.	666/2023
21/11/2023	Conforme al artículo 223 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Entidades locales tienen la obligación de presentar anualmente al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del ejercicio antes del 15 de octubre del año siguiente. En el Pleno del 24 de julio de 2023, se aprobó la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, determinándose su remisión al Ministerio de Hacienda. Sin embargo, debido a la falta de presentación por parte de la secretaria interventora antes de su cese el 11 de septiembre de 2023 y los inconvenientes técnicos encontrados por el nuevo secretario al intentar cargar los archivos en la plataforma del Ministerio a partir del 12 de septiembre, se ha identificado un problema contable de naturaleza compleja que demandaba la intervención de profesionales especializados. Ante la urgencia por resolver esta situación, MEDIANTE DECRETO 2023-596 se ha iniciado un procedimiento para un contrato menor de servicios destinado al cierre contable del ejercicio 2022 y la apertura de la contabilidad correspondiente al ejercicio 2023, con un coste total de 3.822,39 euros. Actualmente, este imprevisto afecta a la recepción de subvenciones y a la participación en tributos, ingresos fundamentales para la gestión municipal adecuada.	677/2023
12/12/2023	DECRETO 2023-0646 Por el que se convoca sesión extraordinaria urgente de la Comisión Especial de Cuentas para el día 14 de diciembre de 2023, a las 09:30 horas. Cuenta general rectificadora del ejercicio 2022 y el mismo día se remite al BOCM para su publicación (26/12/2023) exposición pública, por periodo de 15 días hábiles. Esta circunstancia implica la celebración de un nuevo pleno en enero. MIRAR QUE ESTÉ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB	
23/11/2023	DECRETO 2023-0607 [DECRETO CTO MENOR SUMINISTRO Pellet Noviembre 2023] CONTRATO PARA PELLETS AYUNTAMIENTO - BIBLIOTECA - CEIPSO PEÑALTA -- 323,40 €/Tm pellet de madera de pino POR IMPORTE DE 8.624,00 € (IVA, incluido)	686/2023





23/11/2023	DECRETO 2023-0610 [03. DECRETO CTO MENOR CONSULTORIA CONTABLE - ATM GRUPO MAGGIOLI LIQUIDACION 2022] contrato menor para la contratación del servicio de consultoría contable para realizar la liquidación del 2022 del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya por importe de 605,00.- €. Se da cuenta en el pleno de 20 de abril de 2023. 156/2023 28-03-2023 Por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2022 QUE DEBERÍA HABERSE PRESENTADO ANTE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MARZO DE 2023.	688/2023
12/12/2023	DECRETO 2023-0644 por el que se aprueba la Liquidación rectificadora del Ejercicio 2022. Es preciso informar que, resultante de la nueva Liquidación rectificativa llevada a cabo del Ejercicio de 2022, la diferencia sobre la cantidad inicialmente referida al Remanente de Tesorería y la suma del exceso de financiación afectada y los saldos de dudoso cobro, constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuantificado positivamente en 1.267.244,92 €, en lugar de la cifra de 1.281.332,85 euros a que se refería la Liquidación inicialmente aprobada	736/2023
27/11/2023	DECRETO 2023-0613 [03-DECRETO Exp631_2023 GSD Paneles Fotovoltaicos] concesión licencia obra menor, solicitada el 31 de octubre de 2023 a instancia de Gredos San Diego Soc. Coop. Mad., para Instalación en cubierta de paneles fotovoltaicos autoconsumo, en la Avenida de Madrid nº 16 de esta localidad, por importe de 106.941,77.- €. Tasa + ICIO 5.026,26	631/2023
27/11/2023	DECRETO 2023-0614 [Por el que se corrige el Decreto 600 y 608, relativo a la resolución de la composición de la Mesa de contratación permanente incluyendo suplentes para la asistencia al Alcalde, en su condición de Órgano de Contratación.	680/2023
27/11/2023	DECRETO 2023-0617 [REMISION JCA 19 MADRID EXPEDIENTE HELIPUERTO]DECRETO por el que se acuerda remitir expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 19 de Madrid, en Autos de Procedimiento Ordinario número 579/2023 contra la VÍA DE HECHO del AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA, por la ocupación sin título, la transformación material de las fincas registrales núm. 663 y 664 del Registro de la Propiedad de Torrelaguna propiedad de los representados	697/2023
28/11/2023	DECRETO 2023-0618 [Por el que se Informa FAVORABLEMENTE la viabilidad de la concesión de la licencia para ejecución de obra menor en calle La Dehesa nº 22, con el cumplimiento de condiciones.]	237/2023
28/11/2023	DECRETO 2023-0621 [DC aprobación factura y pago] por el que se aprueba la factura y el pago de la misma y el envío para la justificación de la subvención de Equipamiento de Local Juvenil de Buitrago del Lozoya, concedida por la C. de Familia, Juventud IMPORTE de 5.511,55€ y el pago de la misma.	379/2023
29/11/2023	DECRETO 2023-0624 [OTORGAMIENTO PODER GENERAL PLEITOS]La necesidad de proceder a otorgar un poder general para pleitos, ante Notario, a favor de Letrados y Procuradores, que actúen en sede judicial representando los intereses de este Ayuntamiento, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de escritura pública de poder general para pleitos, ante Notario a favor de Letrado y Procuradora	701/2023





30/11/2023	DECRETO 2023-0626 [CONVOCATORIA SESION MESA CONTRATACION] CONVOCATORIA 01.12.2023.SESION MESA CONTRATACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO RESIDENCIA MIRALRIO. SUBVENCIÓN FONDOS EUROPEOS	707/2023
01/12/2023	DECRETO 2023-0630 Por el que se incoa expediente para la restauración de la legalidad urbanística Calle San Lázaro 89, ordenando la suspensión inmediata de la obra hasta el otorgamiento de la preceptiva licencia municipal. LICENCIA JUNIO 2006 subsanando informe geotécnico y ratificada el 27/09/2007. En 2008 se inicia parcialmente y se paraliza por motivos de la crisis. En noviembre de 2022 tras acuerdos verbales con el arquitecto municipal se solicita y emite Cédula Urbanística y en marzo de 2023 se solicita copia del informe geotécnico del que el Ayuntamiento no tiene constancia.	711/2023
05/12/2023	DECRETO 2023-0638 Realizar un contrato de trabajo de interinidad, modelo 410, para sustituir a un trabajador con derecho a reserva de puesto de trabajo en situación de baja por incapacidad temporal La contratación tendrá efectos desde el día 11 de diciembre de 2023 hasta la reincorporación del trabajador	729/2023
19/12/2023	DECRETO 2023-645, por el que se concede a D. Pedro García Chamizo/dibex una prórroga de dos meses, hasta el 22 de febrero de 2024, para poder llevar a efecto el contrato de suministro relativo al expediente 204/2023, como licitador que ha presentado la mejor oferta : LOTE 1 (MOBILIARIO): 33192000-2 Mobiliario para uso médico. 39140000-5 Mobiliario doméstico. 39150000-8 para la mejora de unidades de convivencia en el centro residencial Miralrío dentro del Plan de Apoyo y cuidados de larga duración en la Residencia Miralrío de Buitrago del Lozoya (Madrid), a cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la recuperación y resiliencia (S20_S21_S22_S33-S65). Importe ADJUDICACIÓN 43.334,00€ y 9.100,14€ total 52.434,14// licitación 63.785,10.-€	
14/12/2023	DECRETO 2023-653 CONTRATO MENOR DE SERVICIOS Realización de obra teatral para el día 22 de diciembre de 2023 en la Casa de Cultura de Buitrago del Lozoya a la empresa TEATRO LA TARTANA, S.L.	752/2023
15/12/2023	DECRETO 2023-656 contratación para la reparación de elementos del vehículo Renault Maxity matrícula 5148JWG del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya mediante el procedimiento del contrato menor, con Renault Truck Center SAU, con NIF: A60531811 y domicilio calle Isaac Nexton, 9 – 28806 – Alcalá de Henares (Madrid) por importe total de 2.976,53.- €.	759/2023
18/12/2023	DECRETO 2023-0666 APROBACIÓN INDEMNIZACIONES TRIBUNAL CALIFICADOR EXPEDIENTES PROCESO ESTABILIZACIÓN 207 AUX ADMVO , 274 AUX DE BIBLIOTECA y 275 AEDL por importe total de 630,27	207/2023





18/12/2023	DECRETO 2023-664 Llevar a cabo el contrato MENOR para la prestación del suministro denominado "la adquisición de canaletas y colocación en el Paseo del Río Lozoya como consecuencia de las obras realizadas en la calle Jardines, Plaza Belén Viviente y Paseo del Río Lozoya del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya", mediante el procedimiento del contrato menor, con la empresa Mava 2000, S.L.U. TERCERO. El coste del contrato ascenderá a la cantidad 8.004,52.- €, desglosado de la siguiente manera: importe de 6.615,31.- €, más 1.389,21.- € correspondiente al 21% de IVA. ANTECEDENTES. Presupuesto aceptado por la anterior corporación y ejecutado. Tras la comprobación material realizada por los servicios técnicos municipales se realizar modificación de crédito nº4 para hacer frente a este gasto. MIRAR FECHA ACEPTACIÓN PRESUPUESTO	764/2023
18/12/2022	DECRETO 2023-661 Por el que se resuelve participar en el Concurso "Fairy En Tu Pueblo" y, a tal efecto, remitir a dicha empresa los datos requeridos en las bases del Concurso, al objeto de poder participar en el mismo, y optar al donativo de 10.000 € para la "Rehabilitación y puesta en funcionamiento de la fuente ornamental de la Bellota". Este monumento ostenta el reconocimiento de Bien de Interés Cultural en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. Además de su valor histórico y artístico, representa un símbolo arraigado en la identidad de nuestro Municipio. Su presencia en el corazón de la plaza de la Constitución, lugar emblemático para nuestras tradiciones y encuentros cotidianos, la convierte en un elemento central para la cohesión social y el fortalecimiento de nuestro sentido de pertenencia. ESTAMOS A LA ESPERA DE QUE ACEPTEN LA PROPUESTA. SE INFORMARÁ POR REDES PARA QUE LOS VECINOS EMITAN SU VOTO Y OPTAR AL DONATIVO DE 10,000 euros para EJECUTAR la rehabilitación.	762/2023
19/2023	DECRETO 2023-0673 Siendo ya tradicional, desde hace varios años, aprobar la organización por parte de este Ayuntamiento de la Fiesta de Nochevieja y el interés de la mercantil PACME ESPECTÁCULOS S.L de llevar a cabo la organización.se resuelve aprobar la organización de la Fiesta de Fin de año en la Sala Multiusos de la Sala Escolar M-3ª ("Polideportivo") del CEIP Peñalta el día 31 de diciembre con las siguientes consideraciones (LEER RESOLUCIÓN)	696/2023
19/12/2023	DECRETO 203-671 DECRETO de 19 de diciembre de 2023, por el que se adjudica contrato menor de suministro consistente la adquisición de tarima vinílica para reposición de suelo en las zonas comunes de la Casa de Niños de Buitrago del Lozoya, a la empresa Leroy Merlin San Sebastián de los Reyes, S.L., por importe total de 2.664,26.- €.	760/2023
19/12/2023	DECRETO 2023-0670 por el que se aprueban gastos varios, en total de 108 pagos, para el funcionamiento del Ayuntamiento, por importe total de 106.971,21 €. PRINCIPALMENTE OCTUBRE Y NOVIEMBRE	428/2023
19/12/2023	DECRETO 2023-668 aprobación certificación nº 10 y última (rectificada), relativa al I Proyecto Básico y de Ejecución de "Pavimentación y Adecuación de C/ Jardines, Plaza Belén Viviente y Paseo Río Lozoya", por importe de 18.288,65 €. PIR 2016-2019. MIRAR DECRETO RESCISIÓN CONTRATO	255/2023
19/12/2023	DECRETO 2023-667 Según informe de la Dirección facultativa de fecha 9 de febrero de 2023 se aprueba la certificación nº 1 y única emitida en diciembre de 2023, del Proyecto Básico y de Ejecución de "Pavimentación y Adecuación de C/ Jardines, Plaza Belén Viviente y Paseo Río Lozoya", por importe de 4.905,90 € PIR 2016-2019 MIRAR DECRETO RESCISIÓN CONTRATO	255/2023





20/12/2023	DECRETO 2023-676 INDEMNIZACION TRIBUNAL CALIFICADOS DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN EXPEDIENTES 511 de 2 monitores deportivos, 512, 517 de 2 técnicos de turismo y 521, por importe total de 841,11	511/2023
20/12/2023	DECRETO 2023-675 por el que se aprueba el expediente 766/2023 de Modificación de Créditos Presupuestarios nº 005/2023, en la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos. SUBVENCIÓN Ref: 48/930133.9/23. DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA JÓVENES EN EL MARCO DE LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y LA EDUCACIÓN NO FORMAL, PARA 2023 por importe del 100% que asciende a 7.454,00. Adjudicada el 26/09/2023. Solicitada prórroga hasta el 22 de marzo del 2024, ya que se tenía que haber ejecutado entre el 15 de septiembre y el 15 de diciembre de 2023.	766/2023
21/12/2023	DECRETO 2023-677 se convoca sesión pública ordinaria del Pleno de la Corporación el día 27 de diciembre de 2023, a las 19 00 horas.	PLN/2023/4

En este punto los Corporativos se dan por enterados del contenido de los mencionados Decretos.

El Sr. Zamorano López solicita que se corrijan los siguientes errores tipográficos detectados en los siguientes Decretos:

- En el **Decreto 565/2023** corregir el error existente en el párrafo primero, en el siguiente sentido:

- **Donde dice** :

- "Atendida la Propuesta de Servicio del Alcalde de fecha **19 de octubre de 2023** donde se tiene la necesidad de contratar el **suministro** para "**la adquisición de canaletas y colocación en el Paseo del Río Lozoya como consecuencia de las obras realizadas en la calle Jardines, Plaza Belén Viviente y Paseo del Río Lozoya del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya**".

- **Ha de decir** :

- "Atendida la Propuesta del Alcalde, de fecha **9 de noviembre de 2023** de adjudicar "**Contrato menor de suministro consistente en la adquisición de material para limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya hasta el 31 de diciembre de 2023.**"

- En el **Decreto 571/2023** corregir el error existente en el párrafo primero, en el siguiente sentido:

- **Donde dice** :

"DECRETO, de 14 de noviembre de 2023 por el que se aprueba liquidación de la tasa por la instalación de terraza en la CALLE VILLA Y PLAZA SAN MIGUEL, correspondiente al establecimiento TABERA LA VILLA, sito en la calle VILLA nº 19, de esta localidad."

- **Ha de decir** :

"DECRETO, de 14 de noviembre de 2023 por el que se aprueba liquidación de la tasa por la instalación de terraza en la CALLE VILLA Y PLAZA SAN MIGUEL, correspondiente al establecimiento TABERNA LA VILLA, sito en la calle VILLA nº 19, de esta localidad."

- En el **Decreto 621/2023** corregir el error existente en el antecedente segundo, en el siguiente sentido:





- **Donde dice** :

“Visto el Decreto DECRETO de 21 de septiembre, por el que se adjudica contrato menor de suministro consistente en adquisición para el equipamiento, obras y mejora de local juvenil del Ayuntamiento de Buitrago, a la Empresa Aluminios Santa, por importe total de 5.511,55, con domicilio en la calle c/ Plaza de Toros – 40320 –Cantalejo (Madrid) y NIF: 70058531W.”

- **Ha de decir** :

“Visto el DECRETO de 21 de septiembre, por el que se adjudica contrato menor de suministro consistente en adquisición para el equipamiento, obras y mejora de local juvenil del Ayuntamiento de Buitrago, a la Empresa Aluminios Santa, por importe total de 5.511,55, con domicilio en la calle c/ Plaza de Toros – 40320 –Cantalejo (Segovia) y NIF: 70058531W.”

Por parte del suscrito Secretario se informa al Sr. Zamorano que los errores detectados y anteriormente transcritos serán debidamente corregidos.

En la video-acta se recogen la totalidad de las intervenciones llevadas a cabo en este punto.

3. NOMBRAMIENTO DE CORPORATIVOS SUPLENTE DE LOS MIEMBROS COMPONENTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, DESIGNADOS EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023.

VISTO.- Que en Sesión Plenaria de fecha 27 de junio de 2023 se procedió a la creación y composición de una “Comisión Especial de Cuentas”, en los siguientes términos literales:

“6.- PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

En relación con el asunto de referencia formulada en los siguientes términos:

Consecuencia de la celebración de elecciones municipales el pasado 28 de mayo de 2023 y una vez constituido el Ayuntamiento el día 16 de junio del presente, procede a los efectos de establecer la organización municipal para la legislatura 2023/2027, la adopción de los acuerdos la adopción de los acuerdos previstos en el artículo 38 ROF.

Debiendo procederse a la constitución de la **Comisión Especial de Cuentas**, por ser su creación obligatoria de conformidad con la legislación vigente y considerando que con arreglo a los artículos 38 y 127 del ROF, su régimen es el mismo que el de las demás Comisiones Informativas.

En base a lo dispuesto y de acuerdo con lo previsto en el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y el art. 127 del ROF, la Comisión Especial de Cuentas, estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación siendo el Alcalde, el Presidente nato de la misma.

Por lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con la composición, atribuciones y competencias que se señalan a continuación:

Presidente: D. Javier del Valle Morales

Vocales:

Grupo Municipal PP: Doña Elisa González Gutiérrez; Doña María Aránzazu García Sanz

Grupo Municipal PSOE: Don Tomas Fernandez Vidal, Doña María Isabel Tirado Costales

La propuesta se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)

Número de Concejales asistentes: Nueve (9)

Votos emitidos: Nueve (9)

Votos válidos: Nueve (9)

Votos a favor: Nueve (9)

Abstenciones: Cero (0)

Votos en Contra: Cero (0)





A la vista de ello, con el voto favorable, de los nueve miembros presentes y que legalmente componen la Corporación Municipal, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la creación de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, con la composición, atribuciones y competencias que se señalan a continuación:

Presidente: D. Javier del Valle Morales

Vocales:

Grupo Municipal PP: Doña Elisa González Gutiérrez; Doña María Aranzazu García Sanz

Grupo Municipal PSOE: Don Tomas Fernandez Vidal, Doña María Isabel Tirado Costales”

VISTO.- El contenido del Dictamen emitido al respecto en la Sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio Municipal e Histórico, Consumo, Economía y Hacienda de la Corporación, celebrada el día 20 de diciembre de 2023.

La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Designar a los miembros titulares y suplentes de la “**Comisión Especial de Cuentas**”, creada en acuerdo plenario de 27 de junio de 2023, ajustándose su composición al criterio de proporcionalidad indicado y de conformidad con lo siguiente:

Presidente: *D. Javier del Valle Morales (PP)*

Vocales titulares:

Grupo Municipal PP: Doña Elisa González Gutiérrez; Doña María Aranzazu García Sanz

Grupo Municipal PSOE: Don Tomas Fernandez Vidal, Doña María Isabel Tirado Costales

Vocales suplentes del Grupo Municipal Partido Popular:

Primer suplente: Don José Ignacio Zambrano Morcillo (PP).

Segundo suplente: Don Pedro Javier Álvarez Sedano (PP).

Vocales suplentes del Grupo Municipal Partido Socialista:

Primer suplente: Don Javier Zamorano López (PSOE).

Segundo suplente: Don Francisco Gutierrez Rodriguez (PSOE).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Intervención Municipal.

La propuesta se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)

Número de Concejales asistentes: Nueve (9)

Votos emitidos: Nueve (9)

Votos válidos: Nueve (9)

Votos a favor: Nueve (9)

Abstenciones: Cero (0)

Votos en Contra: Cero (0)

Tras lo cual, con el voto favorable, de los nueve miembros presentes y que legalmente componen la Corporación Municipal, se acuerda, **por unanimidad**:





PRIMERO: Designar a los miembros titulares y suplentes de la “**Comisión Especial de Cuentas**”, creada en acuerdo plenario de 27 de junio de 2023, ajustándose su composición al criterio de proporcionalidad indicado y de conformidad con lo siguiente:

Presidente: D. Javier del Valle Morales (PP)

Vocales titulares:

Grupo Municipal PP: Doña Elisa González Gutiérrez; Doña María Aránzazu García Sanz
Grupo Municipal PSOE: Don Tomas Fernandez Vidal, Doña María Isabel Tirado Costales

Vocales suplentes del Grupo Municipal Partido Popular:

Primer suplente: Don José Ignacio Zambrano Morcillo (PP).

Segundo suplente: Don Pedro Javier Álvarez Sedano (PP).

Vocales suplentes del Grupo Municipal Partido Socialista:

Primer suplente: Don Javier Zamorano López (PSOE).

Segundo suplente: Don Francisco Gutierrez Rodriguez (PSOE).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Intervención Municipal.

En la video-acta se recogen la totalidad de las intervenciones llevadas a cabo en este punto.

4. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

VISTO.- El expediente relativo a la “**Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**”.

VISTO.- El contenido de la Providencia dictada por el Sr. Alcalde con fecha 14 de diciembre de 2023.

VISTO.- El contenido del Informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor con fecha 14 de diciembre de 2023.

VISTO.- El contenido del Dictamen emitido al respecto en la Sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio Municipal e Histórico, Consumo, Economía y Hacienda de la Corporación, celebrada el día 20 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como Orden HFP/1193/2023, de 31 de octubre, por la que se deroga la Orden de 5 de junio de 2001, por la que se aclara la inclusión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en la letra B) del apartado 1 del artículo IV del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979.





La Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la “**Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**”, aprobada en Sesión Plenaria de 18 de febrero de 2021 y cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 100, de fecha 28 de abril de 2021, en los siguientes términos:

.- **Eliminar** el artículo 6 de la mencionada **Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, que reconoce en su letra A.2 la exención total y permanente en el pago de tal Impuesto de construcciones y obras a la Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las Diócesis, las Parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Órdenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada y sus provincias y sus casas, en los términos señalados en el acuerdo de 3 de enero de 1.979, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, sobre asuntos económicos.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio en el BOCM y en la página Web Municipal, a los efectos de llevar a cabo el trámite de información pública, por espacio de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y/o alegaciones que consideren de interés.

TERCERO.- Si durante el trámite de información pública se registraran alegaciones y/o reclamaciones, las mismas serán objeto de resolución por el Pleno Municipal y, si no se registraran, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

CUARTO.- El texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras habrá de ser publicada, mediante anuncio a insertar en el BOCM, a los efectos de su entrada en vigor.

La propuesta se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Número legal de Concejales: Nueve (9)
Número de Concejales asistentes: Nueve (9)
Votos emitidos: Nueve (9)
Votos válidos: Nueve (9)
Votos a favor: Nueve (9)
Abstenciones: Cero (0)
Votos en Contra: Cero (0)

Tras lo cual, con el voto favorable, de los nueve miembros presentes y que legalmente componen la Corporación Municipal, se acuerda, **por unanimidad**:

PRIMERO.- Aprobar la “**Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**”, aprobada en Sesión Plenaria de 18 de febrero de 2021 y cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 100, de fecha 28 de abril de 2021, en los siguientes términos:

.- **Eliminar** el artículo 6 de la mencionada **Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**, que reconoce en su letra A.2 la exención total y permanente en el pago de tal Impuesto de construcciones y obras a la Santa Sede, la Conferencia Episcopal, las





Diócesis, las Parroquias y otras circunscripciones territoriales, las Órdenes y Congregaciones Religiosas y los Institutos de Vida Consagrada y sus provincias y sus casas, en los términos señalados en el acuerdo de 3 de enero de 1.979, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, sobre asuntos económicos.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente anuncio en el BOCM y en la página Web Municipal, a los efectos de llevar a cabo el trámite de información pública, por espacio de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones y/o alegaciones que consideren de interés.

TERCERO.- Si durante el trámite de información pública se registraran alegaciones y/o reclamaciones, las mismas serán objeto de resolución por el Pleno Municipal y, si no se registraran, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

CUARTO.- El texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras habrá de ser publicada, mediante anuncio a insertar en el BOCM, a los efectos de su entrada en vigor.

En la video-acta se recogen la totalidad de las intervenciones llevadas a cabo en este punto.

5. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar cumplida cuenta de un resumen de las principales gestiones llevadas a cabo por parte de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, con el siguiente contenido literal:

1. *“Comentar las reuniones con la Administración que hemos tenido en este trimestre.*
 - 10 octubre visita de la Directora General de Educación al colegio público.
 - 19 octubre visita del Viceconsejero de Presidencia y Administración Local Don José Antonio Sánchez. Asiste el alcalde.
 - 20 octubre visita a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, reunión con el viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior Don Rafael Garcia y el Director General de Inversiones y Desarrollo Local Don José Tortosa, tema a tratar la modificación puntual del matadero. Asiste el alcalde, el secretario interventor y la arquitecta municipal.
 - 24 octubre visita a la Presa del Atazar con la presencia de alcaldes de 98 municipios, estuvo el Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior Don Carlos Novillo Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior Don Rafael Garcia, el Consejero Delegado de Canal de Isabel II.
 - 6 noviembre reunión con el Director General de Don Javier Carazo Gil Director General de Reequilibrio Territorial de la consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Asisten el alcalde y Elisa. Temas a tratar futuras subvenciones para municipios de menos de 2500 habitantes que ejercen de capital de comarca.
 - 6 noviembre reunión con el Director General de Inversiones y Desarrollo Local Don José Tortosa. Asisten el alcalde, Temas a tratar fondos PIR.
 - 8 noviembre reunión en con la Directora del centro de Telefónica Espacio Buitrago. Asisten el alcalde y Elisa, temas a tratar posibilidad de realizar trabajos conjuntos y declaración por parte de la CAM declaración de bien de interés cultural.
 - 15 diciembre reunión con el Consejero Delegado Planifica Madrid Don Pedro Corbalán Ruiz. Existe el alcalde. Tema a tratar edificio del futuro museo Picasso.





- 21 diciembre reunión con el Director General de Patrimonio Cultural Don Bartolomé Gonzalez Jiménez. Existen el alcalde, Elisa, Arquitecta municipal, Técnico de Urbanismo, temas a tratar futuras inversiones fondos next, fondos vic, castillo.

2. Reuniones

- Hemos comenzado "Díselo a tu alcalde" el miércoles 13 diciembre con gran aceptación por parte de los vecinos, hacemos dos reuniones cada miércoles.

3. Plan de Igualdad y Plan de Acoso.

- Queríamos traerlos a este pleno, pero por algún pequeño problema no nos ha dado tiempo, ya está firmado en comisión paritaria por parte de los representantes de los trabajadores y por parte del Ayuntamiento.

Para el próximo pleno lo traeremos.

4. Edificio del futuro museo Picasso.

El pasado 15 de diciembre tuve una reunión con el Consejero Delegado de Planifica Madrid, Don Pedro Corbalán, para que me informaran de los avances a la realización del futuro Museo Picasso de Buitrago y de las obras de consolidación del edificio según habíamos hablado con anterioridad dando el avance del deterioro del tejado.

Por un lado, van a sacar un contrato para levantar una bandeja, un paraguas encima del edificio para evitar que las lluvias y la nieve deteriore más el edificio. Este trabajo se comenzará en el mes de marzo aprox.

Por otro lado, ya han adjudicado la licitación de la redacción del proyecto, ahora tienen 6 meses para la redacción del mismo y la previsión que tienen es empezar las obras para finales del año 2024. Me enseñaron unas infografías de lo que va a ser el museo y acordamos hacer una presentación oficial del proyecto en Buitrago para que será visto por todos los vecinos.

5. Contrato menor de servicios para el estudio de viabilidad de costes del proyecto de humanización NI con la empresa Conurma Ingenieros Consultores S.L por importe total de 6655€. Con una duración de 3 meses. El estudio de costes de Conservación y Mantenimiento desglosado por Zona DE4L Núcleo Urbano entre el p.k 73+900 al 75+820 y por trazado completo de 5kms. Motivos de esta contratación. mediante Pleno celebrado el día 20 de abril bajo la presidencia de D. Tomas Fernández Vidal, se acuerda por cinco (5) votos a favor del Partido Socialista e Izquierda Unida, aprobar la Orden de Estudio denominada "Humanización y acondicionamiento urbano de la Avenida de Madrid (antigua N-I) en Buitrago del Lozoya" remitida por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana).

6. Visto que el futuro proyecto de construcción, que se eta redactando y deberá ser aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, contempla el mantenimiento de dos puentes y su trazado se extiende desde el km 72+500 hasta 77+580 abarcando un a longitud total de 5 kms distribuido en varias zonas.

Visto que una vez que sean ejecutadas las obras financiadas al 100% por el Ministerio, por un importe de 9.946.087,65€, el ayuntamiento estaría obligado a decepcionarlas, pasando a formar parte del dominio público y asumir su mantenimiento desde dicha recepción, así como el mantenimiento de los citados puentes, sin perjuicio de que sea el Ministerio quien asuma con la empresa constructora la subsanación de los posibles vicios ocultos de la obra ejecutada.





Considerando que el acondicionamiento de la travesía representa una oportunidad significativa para mejorar la infraestructura vial y la calidad de vida de los residentes, fomentando el desarrollo económico local y alentando una movilidad más segura y eficiente en nuestra comunidad.

No obstante, es crucial señalar que, si bien este Ayuntamiento reconoce los beneficios inherentes del proyecto, me veo en la obligación de manifestar reservas con respecto al trazo y coste económico del mantenimiento a largo plazo. La ausencia en el expediente de un plan de viabilidad económica y financiera detallado, genera incertidumbre sobre la sostenibilidad de los gastos de operación y conservación de esta nueva infraestructura. Para tomar decisiones informadas y responsables, es fundamental contar con un análisis exhaustivo de los costos proyectados para el mantenimiento y la operación de la travesía. Un plan de viabilidad económica proporcionará una visión clara de los recursos financieros requeridos a lo largo del tiempo, permitirá evaluar la factibilidad de asumir estos costes dentro del presupuesto municipal y evitar posibles desafíos financieros en el futuro.”

En este punto la Corporación se da por enterada.

En la video-acta se recogen la totalidad de las intervenciones llevadas a cabo en este punto.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto se registran las siguientes intervenciones:

El Sr. Fernández Vidal pregunta a ver si desde el Ayuntamiento se ha realizado alguna gestión en relación con la atención de Urgencias, ya que hemos estado sin médico.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que sí se han realizado y se están realizando gestiones para resolver dicha cuestión.

El Sr. Fernández Vidal pregunta a ver en qué estado se encuentran las obras del PIR y a ver si hay alguna novedad con la obra a ejecutar en c/ Miramontes.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se está tramitando el expediente con la TAG de reciente incorporación y que se pretende ejecutar la obra fuera del período lectivo escolar.

La Sra. González Gutierrez informa que se está cerrando la liquidación de la obra de la plaza del Belén Viviente y que luego hay que lidiar con la Comunidad de Madrid con el reembolso de los gastos de paralización de la obra y demás incidencias registradas en dicha obra.

Sigue informando que con la obra de Miramontes van a ir con prudencia, a fin de evitar los problemas surgidos con la obra de la plaza del Belén Viviente.

Informa como, en relación con los fondos europeos, se están tramitando los contratos de suministro de mobiliario y de la obra de modificación de algunas dependencias de la Residencia Miralrio.

El Sr. Fernández Vidal pregunta a ver si en el tema de la Residencia se ha contactado con los responsables de la Fundación.

La Sra. González Gutierrez contesta afirmativamente.

En cuanto al tema del Castillo manifiesta que quieren ir suave con Patrimonio.





El Sr. Fernández Vidal pregunta a ver en qué situación se encuentra la subvención para la reforma del conjunto histórico-artístico.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que ese tema está aún sin resolver.

La Sra. Tirado Costales pregunta a ver en qué situación se encuentra el asunto del PIR del Pinar, que se desestimó en un Pleno anterior

El Sr. Alcalde contesta diciendo que se está esperando a la contestación de Educación.

El Sr. Gutierrez Rodriguez desea saber si cuando hay invitaciones oficiales se invita a toda la Corporación.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente.

El Sr. Zamorano López pregunta a ver por qué no se invitó al acto de las distinciones realizadas a dos funcionarios jubilados a los ex Alcaldes vivos y solicita que las invitaciones se realicen con mayor antelación.

El Sr. Alcalde contesta que hubiera estado bien haber invitado al acto a los ex Alcaldes vivos.

El Sr. Zamorano López pregunta a ver qué pasa con los locales para los Concejales del PSOE, ya que en la Sesión Plenaria de 25 de octubre de 2023 pidieron un local y el Alcalde contestó que se miraría el tema,

El Sr. Alcalde contesta que de momento no hay locales disponibles pero que se contestará a dicha petición.

La Sra. Tirado Costales pregunta a ver cuál es el protocolo que se sigue en la Residencia cuando se produce el fallecimiento de un interno y a ver si se llama primero a Parcesa y después a la familia.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que el protocolo está a su disposición en la Residencia.

La Sra. García Sanz dice que quiere hacer un llamamiento a la población en general, un llamamiento de civismo, educación, respeto, no se como llamarlo, por la convivencia. Se están procediendo a cambiar los parques infantiles en el pinar y a instalar otros en el parque de la villa y no se ha terminado de hacer y ya están pintados. Un poquito de respeto, respeto aunque seamos mayores, respeto por los más pequeños por favor. Igualmente por la recogida de residuos, los residuos estoy pensando en hacer un plan ahora que está la técnico de medio ambiente, de concienciación cívica para los residuos.

Los residuos en los contenedores no en las papeleras por favor. Es que se limpia el pueblo y a las dos horas parece que no está limpio. Es algo que nos atañe a todos, a toda la población entonces desde aquí, por favor, un poquito de educación, de respeto que lo pagamos entre todos.

El Sr. Fernández Vidal dice que se suma a la iniciativa manifestada por la Sra. García Sanz.

El Sr. Alcalde felicita a los Sres. Corporativos con motivo del nuevo año.





Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



Y, no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 20:13 horas, de lo que, como Secretario Interventor, Certifico.

